



# EL SOCIALISTA



Organo del Partido Socialista Obrero Español

FUNDADOR : PABLO IGLESIAS

TERCERA EPOCA N° 53

FUNDADO EN 1888

PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE

## Una prueba para el Rey

El día 8 de Diciembre se congregaron varios miles de socialistas ante el cementerio civil de Madrid. Objetivo: rendir homenaje a Pablo Iglesias, fundador del PSOE y de la UGT.

La Comisión Ejecutiva del PSOE había lanzado el llamamiento atendiendo a diversas razones. Se cumplían 50 años de la muerte del « abuelo » y los socialistas se honraban en ofrecer un homenaje de flores rojas al padre del movimiento obrero español.

Además había otra razón: en el 1° de Mayo los socialistas intentaron congregarse ante la tumba de Pablo Iglesias y la policía « cargó » sobre la concentración, hiriendo a muchos socialistas y encarcelando a otros muchos.

Reciente la coronación de Juan Carlos, y en pleno lanzamiento la campaña de fabricación de una imagen de rey liberal para conseguir el apoyo exterior, la Comisión Ejecutiva, consideró oportuno medir la actuación gubernamental ante el mismo hecho: homenaje a Pablo Iglesias en el cementerio civil, en dos ocasiones distintas, con Franco en el poder y con Juan Carlos como rey.

La prueba de fuerza no ha podido ser más elocuente.

El 8 de Diciembre la policía y los guerrilleros de Cristo Rey han vuelto a utilizar la fuerza bruta contra los manifestantes. Se ha encarcelado a los compañeros, se ha machacado físicamente a jóvenes que han debido ser hospitalizados, etc.

Para que no hubiese lugar a engaño un grupo de conocidas personalidades políticas socialistas se constituyó en delegación; Felipe Gonzalez, Nicolás Redondo, Luis Yañes, Enrique Mújica, Francisco Bustelo informaron a la fuerza pública (?) del carácter pacífico de la convocatoria, para impedir las demagógicas manifestaciones del régimen sobre la intención de alterar el orden público. De todas formas, la policía utilizó los métodos más crueles y brutales.

En una encuesta entre los manifestantes que indagara si habían notado diferencias entre un Gobierno presidido por el Dictador Franco (1° de Mayo) y un Gobierno con el rey Juan Carlos a la cabeza (8 de Diciembre), las respuestas serían claras. Nada ha cambiado. Estas son las amargas conclusiones que la fuerza de los hechos hacen patentes.

Ha sido una prueba exacta de las intenciones del rey.

Si no asimila ni un homenaje a un hombre muerto hace 50 años, consistente en depositar flores en una tumba ¿ qué puede el pueblo esperar ?

Insistentes editoriales de algunos periódicos solicitan, exigen paciencia ante el cambio, tregua para el rey que califican de liberal. Estas actitudes son inconcebibles. ¿ Cómo pueden llamar impacientes a la oposición, cuando son ya 40 años de violencia, opresión, dictadura ?

Para los socialistas es la hora de las decisiones, no hay que dormirse ni dormir a los demás con los viejos trucos de « madurez », « serenidad », « tranquilidad ».

Un pueblo que permanece cuarenta años explotado, robado, engañado, golpeado, está cansado de esperar. La paciencia no es el remedio a la justicia. Sólo la conquista de la libertad acabará con la negra etapa del franquismo, que hoy quiere continuar un rey fabricado por el desaparecido dictador.

La libertad es nuestra meta, y nuestra lucha no decaerá por muchas operaciones de falsos liberalismos.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL  
**SOCIALISMO Y  
LIBERTAD**



### REUNION DEL BUREAU DE LA INTERNACIONAL SOCIALISTA

Los representantes de los partidos de la Internacional Socialista que forman parte del Bureau de la misma, se reunieron en Bruselas durante los días 29 y 30 de Noviembre con la finalidad de celebrar una reunión ordinaria de dicho Bureau.

La situación política de España y Portugal a raíz de los últimos acontecimientos acaecidos en ambos países ocupó gran parte de los debates habidos en la reunión.

El Bureau, tras estudiar el informe presentado por la delegación del PSOE, aprobó el siguiente acuerdo:

« La reunión del Bureau de la Internacional Socialista agradece el informe presentado por nuestros compañeros españoles sobre la situación actual en Es-

paña y reafirma su incondicional apoyo al PSOE.

Este Bureau deplora el hecho de que países con socialistas en sus Gobiernos estuviesen representados en el funeral de Franco y en la coronación de Juan Carlos.

Pedimos a todos los Gobiernos que ejerzan presión cerca del régimen español para que se restauren plenamente los derechos democráticos del pueblo español. Pedimos igualmente al régimen español que libere inmediatamente a todos los presos políticos, que conceda libertad de expresión y asociación y libertad para todos los partidos políticos y sindicatos. Hasta que se establezca en España un gobierno democrático debe mantenerse el aislamiento político del Régimen español. »

## Juan Carlos y Pinochet : Dos dictaduras se encuentran

El primer Jefe de Estado recibido oficialmente por Juan Carlos tras su llegada al poder ha sido el Presidente de Chile, Augusto Pinochet.

Fué, sin duda, una visita incómoda. Al nuevo autócrata español, deseoso de ofrecer al mundo una nueva imagen, no le convenía en absoluto recibir al ejemplar más caracterizado del fascismo en el mundo. Pero era una visita completamente coherente: Pinochet, represor y asesino encarnizado del pueblo chileno, quería saludar al nuevo ejecutor de dicha política de represión en España.

Días más tarde, Juan Carlos recibía a otros Jefes de Estado. Estos, ahora, provenientes de países en los que se dice que reina la democracia y que es respetada la voluntad popular, como Giscard d'Estaing y Walter Scheel. Y que venían a expresar al « joven Rey de España » su confianza en que pronto se alterarían los modos y los procedimientos de gobierno en nuestro país, para así poder otorgarle el visto bueno para su ingreso oficial en el concierto del capitalismo europeo, el Mercado Común. Sólo exigían, no obstante, un proceso, mesurado y prudente, de « acomodación » de las instituciones españolas a las que rigen en la comunidad europea.

La coherencia, a pesar de todo, acabó por imponerse. A los pocos días de la coronación, y en respuesta a las primeras demandas populares de libertad, el régimen juancarlista contestó con la represión y la violencia: los detenidos en el Cementerio civil de Madrid y en Carabanchel, la prohibición de actos, la vio-



Pinochet: la visita mas coherente.

lencia contra los militantes de la oposición, han continuado siendo medios empleados al mismo nivel de antes. El pueblo sigue siendo oprimido por Juan Carlos, como era reprimido por Franco.

Nadie puede renegar de sus orígenes. La dictadura de Juan Carlos, hija de la

dictadura de Franco, no puede evolucionar hacia la democracia. Sólo la lucha del pueblo y el respeto de su auténtica voluntad pueden hacer llegar la libertad a los pueblos del Estado español. Juan Carlos no puede ofrecer una cara distinta a la que ofrece Pinochet.

FUNDACION PABLO IGLESIAS  
BIBLIOTECA

## CONGRESO DEL PARTIDO SOCIALDEMOCRATA ALEMÁN

Del día 11 al día 15 de Noviembre, el Partido Socialdemócrata alemán (SPD) celebró en la ciudad de Mannheim su Congreso ordinario. Al Congreso — perfecto en cuanto a organización — asistieron 430 delegados socialdemócratas de la República Federal de Alemania; más de 1.000 periodistas nacionales y extranjeros y, aproximadamente 50 delegaciones de los partidos socialistas y de los movimientos progresistas de todo el mundo.

Las discusiones del Congreso estuvieron condicionadas por un factor de suma importancia: las elecciones generales que van a celebrarse en el otoño de 1976 y en las que el SPD se juega su permanencia en el Gobierno. Ello motivó que las distintas corrientes existentes en el seno del Partido, a pesar de sus divergencias ideológicas, cerraran filas ante la necesidad de ganar en las próximas elecciones. El acuerdo más importante adoptado por el Congreso — el programa económico hasta el año 1985 — tuvo en cuenta la necesidad de un triunfo electoral en 1976 y con ello, la izquierda socialdemócrata, principalmente los Jusos, vió derrotadas sus propuestas de nacionalización de los secto-

res claves de la economía alemana frente a las tesis de una economía de libre mercado defendidas por Schmidt.

Willy Brandt y H. Schmidt fueron reelegidos respectivamente para la presidencia y vicepresidencia del SPD. Los Jusos consiguieron un puesto más en el Comité Director del Partido, lo que fue acogido clamorosamente por los delegados al Congreso.

En otro orden de cosas, cabe destacar la celebración de una Mesa Redonda, presidida por Willy Brandt, a la que asistieron las delegaciones extranjeras en el Congreso. En esta Mesa, se analizaron los problemas derivados de la actual crisis económica y su repercusión sobre el Tercer Mundo, así como la situación política de los países con regímenes dictatoriales, entre ellos España.

El Partido Socialista Obrero Español estuvo presente en el Congreso, representado por una delegación presidida por su Primer Secretario. En su discurso ante el pleno del Congreso, el Primer Secretario del PSOE señaló « la gran responsabilidad europea en la transformación política española » y el deber que tenían « los países democráticos de

Europa y del mundo de apoyar el proyecto democrático de la oposición española ».

## ABONOS

Países del Mercado Común :

50 francos franceses anuales  
25 " " al semestre

Otros países :

60 francos franceses anuales  
30 " " al semestre

Por avion :

80 francos franceses anuales  
40 " " al semestre

Precio del ejemplar :

Francia : 2 FF  
Bélgica : 20 FB

Editor responsable :

Robert Pontillon  
35, impasse des Cherchevets  
92 - Suresnes



## ¿ Gobierno provisional o programa de transición ?

El planteamiento por algunas organizaciones políticas de la necesidad de constitución de un Gobierno Provisional, nos lleva a la consideración de si existen las condiciones precisas para su constitución, con independencia de su oportunidad o necesidad en los momentos actuales.

La constitución de un Gobierno en los países democráticos, y entre organizaciones democráticas, se efectúa siempre en base a unos acuerdos entre partidos en los que se compaginan los diversos programas políticos previamente expuestos y debatidos ante la opinión pública, y de los que, en la negociación, cada parte ha de ceder algo para que el « consenso » se produzca. Nadie debe imponer nada a nadie, sino que la mesa de discusión ha de ser receptora de ideas en base a la que llegar al definitivo acuerdo.

Sin este juego mínimo democrático no es concebible pasar a ulteriores planteamientos. Una vez trazadas las grandes líneas de actuación, e incluso concretadas algunas facetas, de lo que ha de ser la gestión de un programa conjuntamente decidido, es el momento de buscar las personas idóneas para llevarlo a cabo.

En los momentos actuales, la oposición al régimen en nuestro país se encuentra en el estadio de buscar democráticamente unos acuerdos mínimos de unión en que basar un Programa de Transición a ofrecer para la Ruptura Democrática.

Es absolutamente necesario que, previamente, estos acuerdos lleguen a plasmarse entre las distintas organizaciones políticas que componen las dos formaciones que aglutinan a las fuerzas de la oposición en el país.

La composición de un Gobierno Provisional, las personas que hayan de integrarlo, es lo accesorio; en su día se elegirán las más idóneas. Lo fundamental es el programa que esas personas han de llevar a cabo y sobre el que ha de llegarse al acuerdo a que antes aludíamos, y que, con carácter prioritario, ha de señalarse la tarea de la restitución al pueblo español de todas las libertades democráticas.

El P.S.O.E. no tiene apetencias de carteras ministeriales, ni siente temor alguno por quedar excluido de posibles combinaciones que se puedan hacer en base a la composición de un hipotético Gobierno Provisional, ya que por encima de estos planteamientos antepone su libertad de acción en defensa de los intereses de la clase trabajadora.

# Cierre del club internacional de prensa



Felipe González

El pasado día 26 de Noviembre, Felipe González estaba invitado por los corresponsales de la prensa internacional acreditados en Madrid a celebrar una rueda informativa en la sede del Club Internacional de Prensa.

Llegada la hora fijada para el comienzo del acto, los periodistas se encontraron con la puerta de su local clausurada por orden del Ministro de Información y Turismo, circunstancia ésta que no se recordaba se hubiera llevado a cabo ni siquiera en la época dorada de Carrero.

Ante esta circunstancia, Felipe González, que estaba previsto realizara una exposición de la postura actual del P.S.O.E. ante la realidad presente del país, redactó un comunicado de prensa que insertamos a continuación.

« La prohibición de una conferencia de prensa, supone un acto político cuyo valor en sí mismo no debe extralimitarse, pero que puede ser considerado como un síntoma claro de la naturaleza del poder, en una situación en que nacional e internacionalmente muchos sectores pretenden creer que « las cosas » han cambiado.

La libertad de expresión es el símbolo de la existencia de la democracia. Silenciar a los que tienen una opinión contraria es el símbolo de la dictadura.

No hay un solo dato para alimentar optimismos.

El indulto demuestra que nada ha cambiado después de Franco. Benevolente con el verdadero delito, intransigente con el « supuesto delito » político.

Durante los últimos meses bastantes hombres de ideología socialista y democrática han debido soportar su calificación como « terroristas » y la aplicación del Decreto-Ley antiterrorista. Hoy pueden comprobar que en el indulto se les sigue considerando como « terroristas ».

Para los socialistas la libertad de todos los presos políticos y la libertad de expresión son exigencias mínimas.

Las fuerzas democráticas de todo el mundo y en especial los gobiernos europeos deben entender, que hoy 26 de Noviembre de 1975, las reglas del juego democrático son idénticas para todos. Que o se dan en la realidad del país o no se dan.

Es evidente que en nuestro país estas reglas no existen. »

Felipe GONZALEZ.

# Carta de un seguidor de Pablo Iglesias

Hoy día 8 vísperas del 50 aniversario de la muerte de Pablo Iglesias. Hoy también se cumplen aproximadamente dos semanas de la muerte del dictador de España, Francisco Franco.

El aniversario de la muerte de Pablo Iglesias era un simbólico « test » acerca de la realidad del anunciado cambio.

Numerosos socialistas admiradores de Pablo Iglesias, se habían propuesto acudir al cementerio civil, ante su tumba, para rendirle un homenaje de presencia y recuerdo, para colocar sobre las piedras que cubren sus restos un ramo de flores, o bien para ofrecerle su militancia en los ideales, en los afectos, en las luchas o en la organización que él mismo profesara. De ello se había hablado.

La mañana ha amanecido fría y cubierta de nubes. Varios amigos hemos acudidos juntos, en algunos coches y motos. Tan pronto como hemos dado vista a la amplia explanada que se extiende ante la entrada principal del cementerio de La Almudena, y en la que se cruzan diversas calles y direcciones, un conocido miembro de la Brigada Político — social ha aparecido en medio de la calle que seguíamos y nos ha obligado a desviarnos por otra adyacente

de dirección contraria, en un giro de casi ciento ochenta grados, equivalente a alejarnos de la zona. Ello ha afectado lo mismo a nosotros que a otros padres de familia que con sus pequeños se dirigían hacia la calle de Daroca, que cruza después ante el cementerio civil y que era su camino hacia Vicálvaro.

Tras aparcar por la zona, a pié por otras calles nos hemos acercado a la explanada de que antes hablabamos. Así hemos podido contemplar el aparatoso despliegue policial y militar, con varios extensos grupos de policías armados distribuidos en distintos puntos. En muy poco tiempo, antes de que nos dispersaran con amenazas, hemos tenido ocasión de ver cómo una nube de policías armadas se lanzaban a golpes salvajes contra un hombre que había sido agredido provocadoramente por un paisano, probablemente un social o un guerrillero de cristo-rey, y cómo posteriormente llevaban detenido a dicho hombre y a varios de sus acompañantes; un autocar blindado o con las ventanas enrejadas iba engullendo a distintas personas, que después serían llevadas a la Dirección General de Seguridad; otro policía interrogaba a una joven que compraba flores ante la entrada principal del cementerio

de La Almudena, al lado de cuya entrada arranca la Avenid Daroca que conduce al cementerio civil; otras personas eran obligadas a alejarse de la zona, y a otros vehículos y personas se les permitía circular por dicha avenida para dar la impresión de normalidad. Así le ocurrió por ejemplo a algunos corresponsales extranjeros que pudieron circular libremente, y que tuvieron oportunidad de ver el espectacular despliegue policial y las puertas del cementerio civil de Madrid cerradas a cal y canto en el día aniversario de la muerte de Pablo Iglesias.

Como se ve, es muy « humano » el fascismo; a los cincuenta años de la muerte de un viejo que toda España llamaba cariñosamente « el abuelo », no consiente que se depositen flores en su tumba, bloquea o detiene a sus simpatizantes, y cierra el cementerio civil en días de fiesta. Muy fino el espíritu de la derecha dominante. Poco sorprendente, sin embargo. Y es muy poderoso y valiente el fascismo: a las manos de los ciudadanos opone metralletas; a las palabras de buena voluntad y de intenciones pacíficas, tales como llevar flores a una tumba, opone golpes, prohibiciones y aún cárceles. Realmente, Spain is different!

Lo que ha ocurrido en esta fría mañana madrileña no es triste en todos sus aspectos. En realidad, en las presentes circunstancias, en la situación de dictadura ferozmente capitalista y sin derechos humanos, es el mejor homenaje que se podía rendir a Pablo Iglesias, fundador del Partido Socialista Obrero Español. Su tumba y aún su cementerio cerrados al acceso público, el vasto y vergonzoso despliegue policial por toda la zona, y sus militantes y simpatizantes bloqueados por las fuerzas del orden — del orden fascista — son una garantía de que se está en el buen camino.

Ha sido el primer y único día que Pablo Iglesias no ha visto flores frescas en su tumba, pero con seguridad el « espíritu » del abuelo estaba hoy especialmente contento y orgulloso.

TOMAS.

FUNDACION PABLO IGLESIAS  
BIBLIOTECA

## ADMINISTRACION

Toda la correspondencia debe dirigirse a:

**Fernando GUTIERREZ**  
31, rue Général-Beuret  
75015 PARIS

Los giros se dirijan a:

**Fernando GUTIERREZ**  
C.C.P. 336 28 96 La Source  
FRANCE

## REDACCION

Toda la correspondencia debe dirigirse a:

**P.S.O.E.**  
31, rue Général-Beuret  
75015 PARIS  
FRANCE

Imp. « Sté J. Borel », 75012 Paris  
Tél.: 343-47-02

## Plataforma de convergencia democrática

Ante la nueva situación planteada en el Estado español a raíz de la muerte del General Franco y la proclamación como Rey de D. Juan Carlos de Borbón,

la Plataforma de Convergencia Democrática, en consecuencia con su declaración programática de Julio de 1.975, hace público los siguientes acuerdos:

1. - El simple cambio en la Jefatura del Estado no modifica el carácter autoritario del Régimen. Las organizaciones políticas y sindicales de esta Plataforma reiteran su rechazo de la actual forma de continuismo y de cualquiera otra que con ese carácter pudiera establecerse.

2. - La Plataforma reitera que son principios mínimos y necesarios de toda democratización la libertad de partidos políticos, la libertad sindical, la libertad de expresión, reunión y manifestación y el pleno, inmediato y efectivo ejercicio de los derechos y de las libertades políticas de las distintas nacionalidades y regiones del Estado español.

3. - El promulgado indulto general es sumamente limitado respecto a las penas impuestas por los llamados delitos políticos. El pueblo exige la liberación de los presos por motivos políticos y sindicales y el libre retorno de los exiliados, así como la desaparición de todas las leyes e instituciones represivas.

4. - La Plataforma de Convergencia Democrática reitera su propósito de alcanzar la unidad de la oposición para conseguir la ruptura democrática y proseguirá sus negociaciones en ese sentido.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

**SOCIALISMO Y  
LIBERTAD**





# Cincuentenario de la muerte de Pablo Iglesias

Convocados por el P.S.O.E. y la U.G.T. el día 8 de Diciembre a las 12 de la mañana, varios miles de militantes y simpatizantes procedentes de toda la geografía española, han acudido al cementerio civil de Madrid para rendir homenaje al fundador de las dos organizaciones y primer gran líder del movimiento obrero español, PABLO IGLESIAS.

Mucho antes de llegar a las inmediaciones del cementerio civil, un gran despliegue de fuerzas de la policía armada — en jeeps, autocares, a caballo y con vehículos cisterna — así como gran cantidad de policía de paisano impedían el acceso e incluso la aproximación al cementerio civil, cuyas puertas se hallaban cerradas por segunda vez este año.

Algunos de los escasos grupos que lograron llegar a las cercanías del cementerio, fueron rechazados violentamente. Se han practicado varias detenciones, cuyo número no es posible determinar por el momento y numerosas retiradas de carnets.

El homenaje se celebraba con motivo del 50 aniversario de la muerte de Pablo Iglesias, acaecida el 9 de Diciembre de 1925. Acudieron diversas delegaciones extranjeras entre las que destacaban la delegación holandesa e italiana y el se-

cretario del Grupo de Trabajadores de la O.I.T.

Posteriormente a las 2 de la tarde en la calle Fuencarral, entre las Glorietas de Quevedo y Bilbao, se celebró una manifestación. Los manifestantes, cerca de un millar, gritaban « Socialismo y Libertad », al tiempo que lanzaban octavillas y colocaban bancos en la calzada para obstaculizar el tráfico. Algunos portaban banderas rojas del P.S.O.E. La manifestación que duró alrededor de 10 minutos, se disolvió en la Glorieta de Bilbao ante la presencia de la policía.

Una vez más, el P.S.O.E. y la U.G.T. denuncian ante la opinión pública nacional e internacional la absoluta falta de libertades en nuestro país y el comportamiento represivo del poder que llega a impedir por la fuerza la celebración pacífica de un homenaje al líder socialista y creador del movimiento obrero español, Pablo Iglesias, muerto hace 50 años.

Ante la evidencia de una actitud puramente continuísta de todo el aparato dictatorial del franquismo, el P.S.O.E. y la U.G.T. manifiestan su voluntad de seguir luchando por la conquista de las libertades, convencidos de que solo la presión popular puede conducir el país a la DEMOCRACIA.

su conducta responde a ésta idea, no puede haber ninguno que intente conquistar el PODER político de una manera sólida y definitiva por su sola fuerza. Todos ellos saben que si un Partido Obrero, favorecido por circunstancias excepcionales lograra en su país apoderarse del poder político, la burguesía de todos los demás se coligaría inmediatamente contra él para arrebatárselo y volverle a poner en manos de sus colegas de clase. Todos tienen también presente que la « commune de Pa-



ris », que fué ante toda otra cosa la conquista del poder político por la clase obrera parisiense, sucumbió gracias a los prisioneros franceses que Bismarck puso a disposición de Thiers, y si esos prisioneros no hubieran existido, antes que dejar dueña del poder a la clase trabajadora habría puesto el gran canciller a disposición de la burguesía francesa el ejército alemán y aún sus mismos generales.

Es, pues, error grave o maliciosa suposición atribuir a un Partido Obrero cualquiera la idea de apoderarse del Poder Político de su país por sus solos bríos y sin antes haber establecido algún acuerdo de inteligencia con los otros para ayudar y ser ayudado en empresa de tanta importancia.

Lo que sí creen los Partidos Obreros es que cada uno de ellos deben encargarse de ajustar las cuentas a sus respectivas burguesías o, dicho en otros términos, expropiarla de cuanto ha arrebatado a los trabajadores; pero todos, absolutamente todos esos Partidos, opinan que la expropiación política, que el Poder político de que se vale la clase burguesa para someter al proletariado y amparar los monopolios de ella, ha de obtenerse solamente empleando la gran lucha, la lucha internacional.

Por eso precisamente, y para que los acontecimientos no los cojan desprevenidos, procuran organizarse sólidamente los Partidos Obreros y estrechar más y más las fraternales relaciones que hoy los unen.

Pablo IGLESIAS.

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

## BIBLIOTECA DOCTRINA SOCIALISTA

### EL PODER POLITICO

Del mismo modo que los Partidos Obreros están conformes en que la esclavitud económica, causa de todas las esclavitudes, sólo puede desaparecer mediante la transformación de la propiedad individual de los medios de producción en propiedad común o de todos, lo están también en que para verificar cambio tan importantísimo, el primer deber de la clase trabajadora es apoderarse del mecanismo gubernamental, de la máquina del Estado, o, lo que es lo mismo, del Poder político.

Consideran dichos partidos que es éste el primer deber porque mientras la burguesía tenga en sus manos instrumento tan valioso, será de todo punto imposible realizar aquella transformación, arrancarles sus privilegios, pues cualquiera que lo intente, sea individuo o colectividad, los encontrará defendidos por la fuerza del Poder político da a la clase que es dueña de él.

Y como dicho poder no reviste un carácter internacional, sino nacional, por más que entre estos Poderes haya unos

más fuertes que otros, de ahí que todos los Partidos Obreros se propongan conquistar el de su respectivo país.

Pero de que abriguen este propósito ¿ puede deducirse que alguno de ellos piense adquirir el Poder por medio de una revolución nacional, merced a su esfuerzo y sin cooperación alguna de los Socialistas de otros países? De ningún modo. Para sacar tan errónea consecuencia sería preciso olvidar, no ya el origen de los citados Partidos — que no es otro que la Asociación Internacional —, sino también sus declaraciones y la parte más principal de su programa, que señala en todos ellos un carácter esencialmente cosmopolita.

Los Partido Obreros han declarado cuantas veces han tenido ocasión de hacerlo que la emancipación de los trabajadores no es un problema únicamente local ni nacional, sino que interesa a todas las naciones civilizadas, o sea, a aquellas en donde existe el régimen burgués o capitalista. Es claro, pues, que si éstos piensan, que si éstos dicen, que si

# INDULTO

INFORME REALIZADO POR « JUSTICIA DEMOCRATICA »  
ACERCA DEL INDULTO CONCEDIDO POR DECRETO  
DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1975

FUNDACIÓN PABLO IGLESIA  
BIBLIOTECA

Digamos, previamente, para salir al paso de cierta expresión manifestada con motivo de la desilusión provocada al no ser concedida la Amnistía solicitada por amplios círculos de la población, y que se ha asegurado que no está prevista en la legislación española, que ello no responde a la realidad. El artículo 112 del Código Penal vigente enuncia, entre las causas de extinción de la responsabilidad penal, en epígrafes separados, la amnistía y el indulto.

El indulto extingue sólo la responsabilidad penal, en todo o en parte.

La amnistía extingue por completo la pena y todos sus efectos. Cancela automáticamente los antecedentes penales, con lo que evita la reincidencia o reiteración caso de que el reo vuelva a delinquir, y es de enorme consecuencia en todos aquellos supuestos en que, de hecho o de Derecho positivo, en nuestro país se exige certificación negativa de antecedentes: para concursar u opositar a cargos públicos o a ciertos empleos; para el ejercicio de docencia; obtención de pasaporte, etc.

En España, hoy, el indultado de un delito político no recobra los derechos inherentes a la ciudadanía: puede verse impedido a viajar al extranjero, no goza de igualdad ante la Ley para el ejercicio de función o profesión, no enerva las consecuencias de la ficha policíaca para acreditar buena conducta. E, **importantísimo**, aunque no lo hayamos mencionado estos días: por aplicación del artículo 112 del Código Penal se le puede aplicar por todo el tiempo que, de no haber sido indultado, duraría la condena, la prohibición de entrar en una zona de radio entre 25 y 250 km del lugar en que se estime cometido el delito.

No es cierto, tampoco, que jamás desde al fin de la guerra civil se haya concedido amnistía: Fue concedida en 1939 para delitos, incluso de homicidio, cometidos durante la guerra y antes de la guerra por aquellos que **militaron en el bando vencedor**.

## PRIORITARIO LIBERTAD

Dentro de España, todos los sectores demócratas dan prioridad al restablecimiento de las libertades, al menos las elementales de reunión, opinión, expresión e inviolabilidad del domicilio, pues, de lo contrario, como ha ocurrido ya, los presos políticos se verían inmediatamente incursos de nuevo en causa de procesamiento.

En cuanto al indulto en sí, veremos, en apretadísima síntesis, sus aspectos positivos y negativos.

## ASPECTO POSITIVO

Desaparece la pena de muerte respecto a delitos cometidos con anterioridad al 22 de Noviembre (sustituída por la inferior en grado). Ello otorga al país un respiro de angustia respecto a penas aún no ejecutadas o que pudieran imponerse. Aunque subsiste toda la problemática que supone la dicha pena. Sobre todo, al haber sido restaurada como pena única (no susceptible de ser sustituida por otra a criterios del Tribunal) para ciertos supuestos, en virtud del Decreto de Terrorismo, que, por otra parte enuncia como delitos asimilables a los terroristas, otros de asociación ni siquiera violentas, de propaganda, etc.

También puede reputarse positivo, en líneas genrales, lo dispuesto en el artículo 6, respecto a los condenados que hayan cumplido veinte años de condena. Se les concede indulto total, por el tiempo que les faltara para cumplir la condena. No obstante, aún el criterio de aplicación de esta medida se hace con espíritu cicatero: en efecto, para computar este lapso de veinte años, **no se computan los beneficios penitenciarios**. Es decir, por poner un ejemplo, que si un condenado a 30 años, durante 16 de ellos ha redimido penas por el trabajo

(abono de un día de pena por cada dos de trabajo), le quedarían por cumplir sólo dos, a los 20 de cumplir la pena. Y esto es lo que se le perdona solamente. Si lleva 19 recluido y tiene redimidos tres años, no sale en libertad.

## ASPECTOS NEGATIVOS

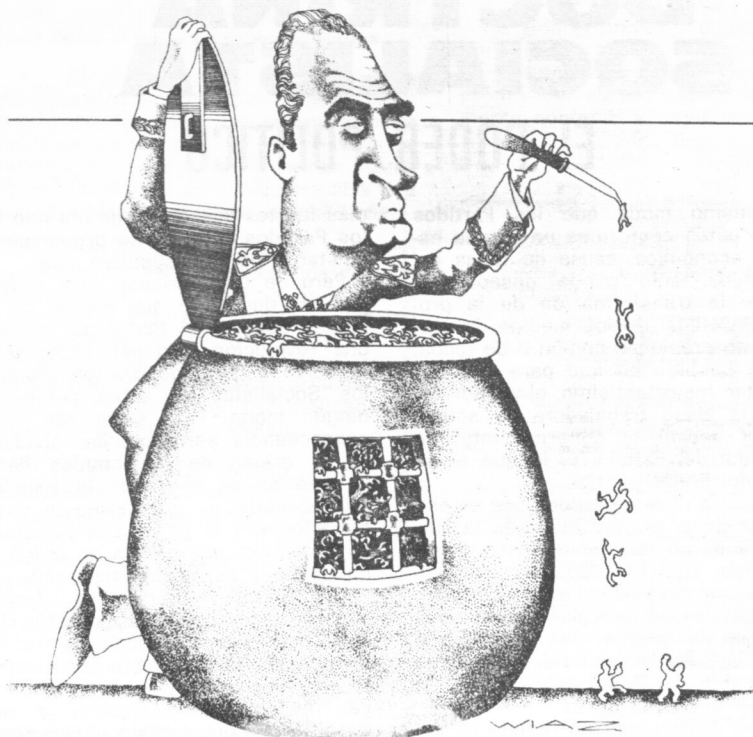
### En cuanto a la extensión.

Total para penas inferiores a tres años. De la mitad, entre tres y seis años. De la cuarta parte, entre seis y doce. De la quinta, entre doce y veinte. De la sexta para penas superiores a veinte años. Es decir que, para una pena de veinte años se indulta cuatro. Quedan dieciséis. Otros indultos anteriores han sido más generosos.

Digamos, para ilustración de profanos en la materia, que, entre los clásicos delitos políticos, los dos que han motivado en los últimos tiempos la mayor parte de las condenas son los de propaganda ilegal y asociación ilícita.

El primero comprende todo acto de difusión, entre otros motivos algunos de tan elástica interpretación como «relajar el sentimiento nacional» o «perjudicar el crédito del Estado».

El segundo consistente en ser, incluso, simple asociado, no promotor ni directivo, de asociaciones «ilícitas». Y



Aplicación del indulto.



son « asociaciones ilícitas » todas las que no cumplan los requisitos de Ley. Pero es que la única ley de Asociaciones políticas es el Estatuto de 1974 que no permite otras que las creadas en el marco del llamado « Movimiento Nacional ». Y éste excluye cualquier asociación ideológica, aún no violenta y aunque tuviera por Credo y Fin el pacifismo a ultranza, si propicia otro criterio de representación política que no sea la « Orgánica ». El Decreto de Terrorismo (art. 4.º) asimila a las organizaciones que « preconicen o empleen la violencia » y aquellas otras que, **sin preconizarla ni emplearla**, están calificadas como « comunistas, anarquistas o separatistas ».

Por cualquiera de estos delitos se puede imponer, en el mejor caso, pena de prisión menor (hasta seis años) y, en el peor, penas hasta de veinte años (siempre en el supuesto de **no violencia**). Un simple afiliado a una asociación catalanista, condenado el día anterior al indulto a cinco años, tendrá que cumplir dos. Un condenado por propaganda ilegal, por repartir impresos en que por ejemplo se solicitara el indulto, tendrá que cumplir la condena impuesta por encima de los tres años.

#### En cuanto a las excepciones.

Este es el aspecto más negativo. El artículo 3 exceptúa del indulto « los delitos de terrorismo, delitos conexos, delitos de propaganda ilegal de sentimiento terrorista, pertenencia a asociaciones, grupos u organizaciones comprendidos en la legislación terrorismo ».

Es decir, conectando con el epígrafe anterior, que esas asociaciones declaradas ilícitas, si lo han sido por el Decreto de Terrorismo, no permiten a los reputados incurso en ellas beneficiarse, poco ni mucho del indulto.

En cuanto a la propaganda « de sentido terrorista », basta decir que el artículo 10 del citado decreto considera propaganda de esta clase la consistente en « tratar de minimizar la responsabilidad » de los comprendidos en él, sean o no violentos, o ejercer crítica directa o **solapada** de las sanciones (este concepto de crítica « solapada » es un **hallazgo** del Decreto. Hasta ahora, los penalistas españoles sabían de la inducción, el encubrimiento, la intimidación, a que se refieren todos los Códigos, incluso el español; la crítica solapada está necesitada de una doctrina que la explique; entre tanto cabe todo.) Naturalmente el que sea condenado de crítica solapada, no podrá beneficiarse del indulto.

Por otra parte, ¿Qué sentido tiene la excepción del delito conexo? Porque la ley de enjuiciamiento criminal reputa, entre otros, conexos a los diversos delitos « que se imputan a un procesado, al incoarse causa por cualquiera de ellos ». Naturalmente, tal definición tenía sólo efecto a la hora de determinar la competencia del Juzgado llamado a instruir la causa. Pero llevar este concepto de la conexión a la posibilidad de exceptuar del indulto, significa que el acusado por un delito, no terrorista o asimilado, por una parte, y, por otra, de cualquier delito, no terrorista, no violento, al iniciarse la causa por cualquiera de ellos, puede verse privado del indulto respecto a los delitos menos graves, si se reputase que guarda « analogía » o cualquier « relación » con el otro.

#### Eu cuanto a penas no comprendidas en el indulto.

El indulto habla de « penas y correctivos de privación de libertad ». Pero, como quiera que la legislación española penal o « correctiva » (ley de Orden Público, Ley de Peligrosidad Social, Estatuto de Gobernadores, Ley de Régimen Local) incluye numerosos supuestos de arrestos sustitutorios, por impago de multas, en casos de hechos « socialmente reprobables », empleando el eufemismo de « responsabilidad personal subsidiaria », en vez de « arresto » « pena » o « correctivo », para salvar, en la letra, el monopolio jurisdiccional de los Tribunales, cabe preguntarse si estos ciudadanos, privados de libertad, por decisiones gubernativas o policiales van a beneficiarse del indulto.

El indulto no se aplica a las penas de inhabilitación. Es decir, la inhabilitación para cargo público, derecho de sufragio, asignación por razón de cargos eclesiásticos, profesión y oficio, actividades docentes, etc., ha de cumplirse en todo caso. Es pena implícita y accesoria de cualesquiera otras que correspondan a la mayoría de los delitos políticos.

#### Penas, en sentido no técnico, por actividades políticas a que no se aplica el indulto.

El indulto no aprovecha a los correctivos impuestos por actividades docen-

tes a profesores, separación de cargos académicos, privación de matrículas, prohibición de presencia en los centros, prohibición de cursar estudios en cualquiera de los centros académicos nacionales, etc.

No aprovecha a los eclesiásticos multados o que sufran arresto sustitutorio por su misión profética en homilias, etc.

No aprovecha a las sanciones administrativas impuesta por la Ley de Prensa: clausura, suspensiones, secuestros...

No aprovecha a los mozos privados de prórrogas de incorporación a filas por estudios y otras, en virtud de informes policiales.

No aprovecha a los funcionarios separados de sus cargos por « negligencia » en la persecución de delitos terroristas o asimilados. Ni a otros funcionarios separados de sus cargos, suspensos, postergados, trasladados, multados, etc., por faltas incluso de expresión política.

No aprovecha a los ciudadanos privados de pasaporte, por opiniones políticas, muchos de ellos que jamás han sido condenados, ni siquiera procesados.

No aprovecha a los ciudadanos excluidos de concursos u oposiciones a cargos públicos por no poder acreditar « intachable conducta cívica ».

No aprovecha a los trabajadores despedidos de sus puestos de trabajo por actos de participación política, o por haber sido detenidos o procesados por iguales causas.

FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

BIBLIOTECA

## Los efectos de la congelación salarial

La situación económica parece confirmar que la tónica de recesión continúa actualmente con la misma intensidad que en los primeros meses del presente año.

En las páginas de « El Socialista » nos hemos referido continuamente a las repercusiones de ésta recesión sobre la clase trabajadora. Dos hechos lo ponen en evidencia:

— en primer lugar, el índice de producción industrial señalaba en Agosto una caída sobre el mismo período del año anterior de un 9,3 %. Ello ha provocado consecuentemente un aumento espectacular de la cifras de paro, que en el mismo mes se estimaban oficialmente en 333.000 personas. Lógicamente, en dicha estimación no figuran las personas no acogidas al Seguro de desempleo, y los subempleados. En cifras reales el paro se acerca aproximadamente, en los momentos actuales, al millón de personas;

— en segundo lugar, las altas tasas de inflación repercuten gravemente sobre la evolución de la economía española. Por una parte, el índice del coste de la vida se ha elevado considerablemente (en Septiembre había sufrido una elevación del 11,3 % sobre el mes de Diciembre anterior y un 17,4 % sobre el mismo mes de 1974) y puede verse acelerado aún más como consecuencia de los aumentos de precios acordados últimamente por el Consejo de Ministros. Por otra parte, este aumento del coste de la vida va a acentuar el desequilibrio

entre la tasa de crecimiento de los salarios y el coste de la vida.

Es en este contexto, en el que hay que situar las medidas de política económica acordadas recientemente por el Gobierno; medidas que vienen a agravar la ya deteriorada situación de los trabajadores españoles. Aparte de aquellas medidas que tienden a favorecer sectores capitalistas y a reactivar diversas ramas productivas en franca regresión económica como la de la construcción, las más significativas son las que hacen referencia a la política de precios y de rentas respectivamente. Estas medidas presentan un agudo contraste: mientras se autoriza la elevación de precios de productos (productos petrolíferos, gas ciudad, tarifas eléctricas, etc.) que, inevitablemente, van a tener una repercusión importante sobre el coste de la vida, se prorroga la política de rentas existente hasta el 31 de Diciembre de 1976; ello con la intención de evitar los aumentos salariales en los próximos Convenios Colectivos que van a ser negociados en los meses venideros.

Sin embargo, es necesario señalar al respecto, la ineficacia en el pasado de la política de limitación de aumentos salariales (los indicadores disponibles reflejan, para los meses transcurridos del año, un crecimiento medio superior al 30 % sobre los salarios de 1974). Este dato evidencia la actitud de la clase trabajadora frente a medidas de esta índole no aceptando los techos salariales impuestos por el Gobierno y reivindicando salarios que compensen y superen los aumentos del coste de la vida.

# EL SOCIALISTA



FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

Quincenal

BIBLIOTECA

## Terrorismo oficial



### GIJÓN

**16-Noviembre.** - La brigada político-social detiene a Marcelino García Suárez y Roberto Fernández Graino, bajo acusación de pertenecer a la organización ilegal Partido Socialista Obrero Español. Puestos a disposición de la autoridad judicial se determinó la aplicación a los mismos del Decreto-Ley Antiterrorismo.

### AVILES

**16-Noviembre.** - Dos personas son detenidas por la policía armada acusadas de pertenecer al Partido Socialista Obrero Español. Tras permanecer 5 días en las dependencias de la Jefatura Superior de Policía han sido puestas a disposición de la autoridad judicial.

### MADRID

**17-Noviembre.** - Han sido detenidos en su domicilio, por la brigada político-social, Simón Sanchez Montero, Armando Lopez Salinas, Víctor Diez Cardiel, Salvador Ruiz Soler, Timoteo Ruiz y Pedro Ruiz, bajo acusación de pertenecer al P.C.

### ZARAGOZA

**18-Noviembre.** - La policía armada detiene a tres estudiantes universitarios acusados de haber participado en actividades de matiz subversivo. Puestos a disposición de la autoridad judicial se determinó el ingreso en prisión de los detenidos.

### SEGOVIA

**18-Noviembre.** - El Gobernador civil ordena la instrucción de expediente administrativo a 5 concejales del Ayuntamiento de Navas de la Asun-

ción por no asistir a la sesión plenaria del día 4 del presente mes, en el curso de la cual tomó posesión de su cargo el nuevo Alcalde.

### MADRID

**19-Noviembre.** - Por disposición del Juez de Orden Público se procede al secuestro del libro titulado «Arte y Militancia» de Carpani.

### MADRID

**19-Noviembre.** - El director del semanario político «Doblón», comparece ante el Juzgado de Orden Público nº 2, a efectos de prestar declaración en relación con el último secuestro de que fué objeto la revista de su dirección.

### BILBAO

**20-Noviembre.** - La Guardia civil detiene a 5 personas, 3 mujeres entre ellas, acusadas de ser presuntos colaboradores de una organización terrorista.

### SEVILLA

**20-Noviembre.** - 15 estudiantes son detenidos por la policía armada, la cual penetra en la Facultad de Filosofía y Letras agrediendo a los estudiantes y desalojando la misma. Tras ser conducidos a las dependencias de Comisaría y permanecer en la misma por un periodo de 3 días, han sido puestos a disposición de la autoridad judicial.

### GRANADA

**24-Noviembre.** - El Gobernador civil de acuerdo con la Dirección General de Seguridad, suspende la celebración de un ciclo de conferencias organizado por el Banco de Granada.

### MADRID

**25-Noviembre.** - El fiscal del Tribunal de Orden Público solicita en conclusiones definitivas una pena de 2 años de prisión para el director del periódico sevillano «El Correo de Andalucía».

### MADRID

**25-Noviembre.** - El Tribunal de Orden Público dicta Sentencia de penas de privación de libertad por un periodo de 3 años, para 7 personas acusadas de pertenecer a una organización ilegal y de repartir propaganda ilegal.

### LA CORUÑA

**26-Noviembre.** - 30 jóvenes son detenidos por la policía armada, bajo acusación de estar celebrando una reunión ilegal.

### SANTANDER

**26-Noviembre.** - La brigada político-social detiene a 4 personas, bajo acusación de distribuir propaganda subversiva.

### ZARAGOZA

**30-Noviembre.** - Sancionadas las publicaciones «Heraldo de Aragón» y «Esfuerzo Común» con multas de 150.000 ptas, por los artículos contenidos en las mismas «El triste oficio del censor» y «¿De nuevo el 98?» respectivamente.

### ZARAGOZA

**30-Noviembre.** - Ingresan en prisión 4 estudiantes de las Facultades de Ciencias Químicas y Físicas, a los cuales se le ha aplicado el Decreto Antiterrorismo.